

al folio 20, libro 64, tomo 1.072, finca 5.536, antes 47.369 e inscripción 8.ª Siendo privativa del demandado citado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canarias número 2, planta 4, de esta ciudad, el próximo día 22 de junio del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.929.755 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Pelota de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre del año en curso, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas al demandado a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la L.E.C. para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—20.740.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 561/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña M. Nieves Dumpiérrez Rodríguez y don Juan González Vega y, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1999 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de julio de 1999 y hora de las once.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1999 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral número 3.932, libro 50, tomo 1.777 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria. Vivienda tipo B, situada en la undécima planta alta del edificio denominado «José Antonio», ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo, por donde está distinguido con los números 359 y 371 de gobierno. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, solana-despensa y terraza. Ocupa una extensión superficial construida de 78 metros 59 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 0,68 por 100 y 0,048 por 100.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—20.754.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares (Jaén),

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Francisco Ortega González, representado por el Procurador don Alfonso Rodríguez Cano, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 85/1999, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Ortega Pérez, nacido en Linares el día 16 de septiembre de 1907, hijo de Francisco y María Juana, casado con doña María del Carmen González Abia, y que desde el mes de marzo de 1951, en que abandonó el domicilio conyugal en calle Ramón y Cajal, número 3, de Linares, no se ha vuelto a tener conocimiento de su paradero, y corresponderle actualmente la edad de noventa y dos años y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.402 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Linares a 12 de abril de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaría.—20.617.

1.ª 20-5-1999

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Javier García Alonso y don Ángel Manuel García Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Finca urbana. Número 18, piso cuarto, c), situado en la planta quinta del inmueble a la derecha, subiendo por la escalera de la casa, sita en Nájera (La Rioja), en la calle San Fernando, urbanización «Villa Pilar» o «Santa Eugenia», número 68. Tiene una superficie útil dicho piso de 103 metros 54 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, armarios, baño, tendero, balcón, vestíbulo y pasillo. Tiene como anejo un local, dedicado a trastero, situado en la planta sexta, de 3 metros 69 decímetros cuadrados. Landa: Derecha, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, calle Santa Eugenia o senda del término; fondo,

finca de don Teodoro Albelda Martínez, y frente, piso B de igual planta. Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 4,5 por 100. Inscripción: Tomo 923, libro 111 de Nájera, folio 94, finca número 11.594.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá, asimismo, de notificación a los demandados, don José Javier García Alonso y don Ángel Manuel García Alonso.

Dado en Logroño a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—20.677.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Paloma de la Cruz López y don José María de la Cruz López, contra don Jesús de la Cruz López y don Julián de la Cruz López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 22. Local, destinado a vivienda, en el bloque primero, planta quinta, apartamento letra D, con entrada por el portal A. Forma parte del edificio denominado «Fransena II», sito en calle Nueva. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie de 84 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento letra D; izquierda, apartamento letra F; fondo, calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.670, folio 178, finca número 25.907.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.645.185 pesetas.

Dado en Lorca a 10 de marzo de 1999.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—20.665.

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1999, se sigue a instancia de doña Cándida Fernández Piedra expediente para la declaración de fallecimiento de su tío José María Fernández Piedra, natural de Boal, vecino de Boal, nacido el día 11 de mayo de 1907, hijo de Celestino Fernández Díaz y Cándida Piedra Pardo, quien se ausentó de su último domicilio en Aldea Boal, no teniendo de él noticias desde 1935, que emigró a América, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Luarca-Valdés a 30 de enero de 1999.—La Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—17.933. y 2.ª 20-5-1999.

LUCENA

Edicto

Don Diego J. Gibaja Galindo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 405/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra «Transportes Hermanos Serrano del Pino, Sociedad Limitada», doña Araceli Gutiérrez Serena y don Rafael Serrano Pino.

En dicho procedimiento, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que al final se relacionan; habiéndose señalado para los actos del remate el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Lucena, en la cuenta de consignaciones número 1466000170405/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No obstante, el ejercitante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de hacer consignación.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse cualquiera de los actos de subasta en sus respectivos días señalados, éstos tendrán lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de que la que se realice resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, suerte de tierra calma, de una extensión de 54 áreas 18 centiáreas 16 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 249 vuelto, tomo 646, libro 567, finca número 5.588-N.

Finca rústica, suerte de tierra calma, de una extensión de 22 áreas 76 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 82 vuelto, tomo 634, libro 555, finca número 5.332-N.

Finca rústica, suerte de tierra calma, de una extensión de 20 áreas 86 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 80 vuelto, tomo 634, libro 555, finca número 8.801-N.

Finca rústica, suerte de tierra calma, de una extensión de 15 áreas 65 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 85 vuelto, tomo 634, libro 555, finca número 4.864-N.

Valor de las fincas: 39.190.800, 15.580.000, 10.430.000 y 18.125.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Lucena.—El Juez, Diego J. Gibaja Galindo.—El Secretario.—20.767.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 363/1998 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales señor Puigdemasa, contra don Francisco Javier Martín Martín y doña Antonia Doblas Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de